



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCION No. 6009

Febrero 28 de 2020

“Por medio de la cual se actualiza la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas dadas en el marco de la VIII Convención Nacional Liberal”

LA DIRECCION NACIONAL LIBERAL

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante Resolución No. 5951 de 28 de enero de 2020, fue integrada la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano.

Que mediante Comunicación Oficial fechada 12 de febrero de 2020, fue informado el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano de la aprobación del texto final de la Reglamentación de la VIII Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano, por parte de la Comisión Política Central.

Que mediante la Resolución 5988 del 12 de febrero de 2020 se expidió la reglamentación de la VIII Convención Nacional.

Que mediante la Resolución 6008 del 28 de febrero de 2020 se modificó la resolución 5988 del 12 de febrero de 2020 y se dieron otras disposiciones.

Que con el objetivo de dar mayor eficiencia y celeridad al proceso de inscripción de militantes que solicitan acreditación por derecho propio, y de listas a los distintos cuerpos colegiados se hace necesario actualizar la plataforma web de inscripciones de la VIII Convención Nacional Liberal.



En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Con el objetivo de hacer más eficiente el proceso de inscripción de militantes que solicitan acreditación por derecho propio y para la inscripción de listas a los distintos cuerpos colegiados, actualícese la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas dadas en el marco de la VIII Convención Nacional Liberal, de tal manera que el cargue de los siguientes documentos: 1. Afiliación o Actualización de datos de militancia, 2. Formulario Único de Inscripción y Compromiso, se desarrolle de manera automática aceptando los términos y pasos establecidos en cada módulo de la plataforma web de inscripciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de febrero de 2020.



CESAR GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ
Secretario General